



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de juzgamiento.

Fecha:	27 de abril de 2023	Hora:	02:00 p.m.
--------	---------------------	-------	------------

Audiencia 123

Sentencia 090

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00182
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Gabriel Arturo Cataño Restrepo.								
Identificación					CC. 8.351.351								
Dirección de notificación					Calle 57 N.º 46-44, Bello.								
Correo electrónico					gabriel29081951@gmail.com								
Datos apoderado sustituto del demandante													
Nombres y apellidos					Mateo Sierra Castañeda.								
Identificación					CC. 1.128.274.504 y TP. 226.030 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 46 N.º 45-9, Medellín.								
Teléfono fijo y celular					322 4212 – 301 789 1720								
Correo electrónico					logistica@acevedogallegoabogados.com								
Datos entidad demandada													
Razón social					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Viviana Marcela Calle Velásquez.								
Identificación					CC. 32.255.330 y TP. 171298 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.								
Teléfono fijo - celular					6048683								
Correo electrónico					Vimacave32@hotmail.com								
Datos entidad demandada													
Razón social					Municipio de Medellín.								
Identificación					Nit. 900.336.004-7								
Dirección de notificación					Calle 44 N.º 52-165, Medellín.								
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Esperanza María Rosero Lasso.								
Identificación					CC. 69.007.972 y TP. 141.130 del C.S. de la J.								

Dirección de notificación	Calle 44 N.º 52-165, Medellín.
Celular	323 509 0899
Correo electrónico	esperanza.rosero@medellin.gov.co

Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Absolver al Municipio de Medellín y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, de todas las pretensiones formuladas en su contra por el señor Gabriel Arturo Cataño Restrepo Segundo. Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído. Tercero. Las costas del proceso las pagará el señor Gabriel Arturo Cataño Restrepo al Municipio de Medellín y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia; como agencias en derecho se fija la suma de un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000) a favor de cada una de las demandadas. Lo resuelto queda notificado en estrados.
Recursos
El apoderado de la parte demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia emitida. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior. Lo resuelto se notifica en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			27 de abril de 2023				Hora:			02:00 p.m.			
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00182
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Gabriel Arturo Cataño Restrepo.

CC. 8.351.351

Demandante.

Asistió

Mateo Sierra Castañeda.

CC. 1.128.274.504 y TP. 226.030 del C.S. de la J.

Apoderado Sustituto del Demandante.

Asistió

Viviana Marcela Calle Velásquez.

CC. 32.255.330 y TP. 171298 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de Colpensiones.

Asistió

Esperanza María Rosero Lasso.

CC. 69.007.972 y TP. 141.130 del C.S. de la J.

Apoderado sustituto del Municipio de Medellín.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario